

Extensión plazo de vencimiento de avales Línea ICO-Ucrania, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023.

Caja Rural de Navarra, conforme al Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023, ha procedido a habilitar, en colaboración con el ICO, la posibilidad de extensión del plazo de vencimiento de los avales que cuentan con la garantía del Estado al amparo de la Línea ICO Avales Ucrania.

Podrán solicitarlo los clientes que tengan operaciones acogidas a la Línea ICO Avales Ucrania.

Los plazos máximos serán:

- Operaciones acogidas al Marco Temporal 2.1 podrán extender el plazo hasta el límite de 10 años desde su formalización.
- Operaciones acogidas al Marco Temporal 2.2 podrán extender el plazo hasta el límite de 8 años desde su formalización.

Las empresas y autónomos que soliciten la extensión del plazo de sus operaciones avaladas han de cumplir todas las condiciones establecidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023.

Asimismo, Caja Rural de Navarra, siguiendo las condiciones establecidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros mencionado anteriormente y en aplicación de sus procedimientos y políticas internas, podrá aceptar o rechazar las solicitudes de extensión de vencimiento realizadas por los clientes, y siempre en cumplimiento de toda la normativa referente al régimen de ayuda del Marco Temporal.

Aquellos clientes interesados en solicitar la extensión de la línea ICO AVALES UCRANIA deberán solicitarlo a través de su oficina habitual, debiendo adjuntar la documentación requerida para ello.